

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 212

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-15198 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 44606 (378)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 22 de septiembre de 2014 a D. Andrés Cuétara Díez (Dcia. 378/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denuncia, 17:15 horas del día 3 de septiembre de 2014, a D. Andrés Cuétara Díez, con DNI 13794983, por llevar un perro suelto por la playa Virgen del Mar.

Considerando que el artículo 19.2 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos señala: "Queda prohibida la circulación o permanencia de perros y otros animales en las playas, fuera de las horas y lugares que la Autoridad Municipal señale".

Considerando que el artículo 48.3 de la citada Ordenanza considera falta muy grave: H) "tener perros en piscinas o en la playa durante la temporada de baño".

Considerando que el artículo 47.2 apartado C de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas muy graves es de una multa de hasta 300 euros.

Basándose en lo anterior, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador a D. Andrés Cuétara Díez, con DNI 13794983, por llevar un perro suelto por la playa Virgen del Mar, el día 3 de septiembre de 2014, a las 17:15 horas.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez, y secretaria a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 16 de octubre de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2014/15198

CVE-2014-15198